



RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 4 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 522/2008. (2009060340)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 522 de 2008 interpuesto por D.ª María Aurora Rodríguez Martínez, representada por el Procurador D. Francisco Soltero Godoy y asistida por la Letrada D.ª Francisca Vaquero Pérez, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de su reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente sufrido al colisionar su vehículo con un jabalí que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 4, de 12 de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 522/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recuso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Aurora Rodríguez Martínez contra la desestimación presunta de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándose al pago de 1.579,08 euros, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 28 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA